



Resolución Directoral No. 024-86- AGN/OA

Lima, 24 MAR 1986

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones Directorales Técnicas números 015-85 y 016-85 del 28-08-85 y 10-09-85 se han reconocido y autorizado por créditos devengados pagos de montos adeudados hasta el 31-12-1984 a favor de los servidores Horacio VILLA NUEVA URTEAGA y Celsa Esperanza SOTO BOADA por concepto de otorgamiento del 5% de remuneración personal;

Que, el Area de Personal oportunamente a informado al Area de Presupuesto y Contabilidad la correspondiente liquidación sobre descuentos de ley y cuota patronal referente a los montos señalados en las citadas resoluciones;

Que, para efectos de afectación presupuestal es necesario reconocer y autorizar por créditos devengados el pago por concepto de cuota patronal generado por dichas resoluciones;

Con la visación del Jefe(e) del Area de Personal; y

De conformidad con el D.S.Nº017-84--PCM, el D.S.Nº 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. RECONOCER, por créditos devengados los pagos de cuota patronal generados por los montos de beneficios reconocidos a favor de Horacio VILLANUEVA URTEAGA y Celsa Esperanza SOTO BOADA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE RES. QUE RECONOCE Y AUTORIZA CRE DITO DEVENGADO	MONTO DEL DEVENGADO RECONOCIDO	CUOTA PATRONAL			MONTO TOTAL DE CUOTA PATRONAL
		SEG. SOC.	S.N.P.	FONAVI	
1) RD. Nº 015-85- AGN/DT (5% R.P.) Período: 21-12-80 á 31-12-83	I/. 315.23	15.76	15.76	12.61	44.13
Período: 01-01-84 á 30-11-84	I/. 327.38	16.37	16.37	-.	32.74
2) RD. Nº 016-85- AGN/DT (5% R.P.) Período: 31-08-84 al 31-12-84.	I/. 92.00	4.83	4.83	-.	9.66

//..

